



Castilla-La Mancha

CASTILLA-LA MANCHA REGISTRO ÚNICO	
SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	
21 ABR 2017	
SALIDA Nº	ENTRADA Nº
409069	

Cámara de Comercio e Industria de Cuenca

Secretaría

D. Carlos Martínez García

Calderón de la Barca, 26

16001 CUENCA

Adjunto se remite Resolución de 28/2/2017 del Director General de Empresas, Competitividad e Internacionalización de aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de 2017, solicitada por esa Cámara.

Toledo, a 7 de abril de 2017
EL ASESOR TÉCNICO DE APOYO



Fdo: Víctor M. Cano Fernandez



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS,
COMPETITIVIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN, SOBRE APROBACION DEL
PRESUPUESTO 2017 DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
SERVICIOS DE CUENCA**

Vista el escrito de fecha 27 de Octubre de 2016 por el que se remite documentación para aprobación de presupuesto ordinario de ingresos y gastos 2017 de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cuenca, esta Dirección General dicta la siguiente resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.

El Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cuenca remite escrito de aprobación de presupuesto ordinario de ingresos y gastos 2017, que ha tenido entrada en el registro el 7 de noviembre de 2016.

Al escrito se acompaña documento con las dotaciones del presupuesto ordinario de ingresos y gastos correspondiente a 2017, certificación aprobatoria del Pleno corporativo, memoria explicativa y relación de puestos de trabajo.

Segundo.

El Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cuenca certifica que el Pleno de la Cámara aprobó por unanimidad el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 2017 por importe total de 1.075.000,00 € en sesión ordinaria celebrada el 26 de Octubre de 2016.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Ley 4/2009, de 15 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla La Mancha, establece, en su artículo 42, que corresponde a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha la tutela sobre el ejercicio de la actividad de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma y que esa función comprende "el ejercicio de las potestades administrativas de autorización, aprobación, fiscalización, resolución de recursos, suspensión y disolución".

Por su parte, el Decreto 81/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, atribuye a esta Dirección General, en el apartado p) del artículo 10, las relaciones y tutela de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, así como en el artículo 42 de la Ley 4/2009, de 15 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla La Mancha.

II

La Ley 4/2009, establece en su artículo 39.4 que "Los presupuestos deberán ser presentados al órgano administrativo tutelar para su aprobación definitiva, adjuntando la documentación explicativa de los objetivos del presupuesto, de su financiación, de los recursos de personal de la cámara y del estado de ejecución de los presupuestos vigentes establecida por el reglamento de desarrollo de esta Ley.



Castilla-La Mancha

Vista la información, documentación remitida y los preceptos legales citados esta Dirección General

HA RESUELTO

Aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos 2017 de la Cámara Oficial de Comercio, Industria de y Servicios de Cuenca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Empresas y Empleo, en el plazo de un mes que se computará a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, y ello conforme a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas..

Toledo, 28 de Febrero de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE EMPRESAS, COMPETITIVIDAD E
INTERNACIONALIZACIÓN



Fdo.: Francisco Javier Rosell Pérez